

Gestión 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

"Año de la consolidación de mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL N° 226 -2016-GM/MDCH.

Challhuahuacho, 19 de Abril de 2016.

VISTO:

El Informe N° 040-2016-SDS-SG, visto la solicitud de fecha 04 de Abril del 2016, registrado por mesa de partes Expediente N° 2666, formulada por Alipio Alejandro Bautista hermano del Q.E.V.F. Juan Alejandro Bautista, proveído de la Gerencia de Planificación y Presupuesto ECON. JULIO QUISPE GASPAS; y, demás documentos.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, estando con la solicitud indicado en vistos de Alipio Alejandro Bautista hermano del Q.E.V.F. Juan Alejandro Bautista comunero del Centro Poblado de Tambulla, Distrito de Challhuahuacho, Provincia Cotabambas, Región Apurímac, de 72 años de edad, quien dejó de existir el 25 de Marzo del 2016, solicita apoyo económico para el sepelio del Q.E.V.F. Juan Alejandro Bautista.

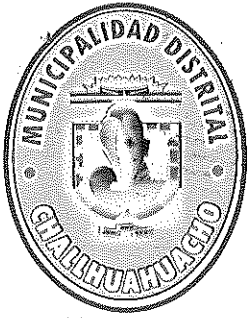
Siendo la situación actual de los familiares del difunto no cuentan con los recursos económicos para los gastos de sepelio (ataúd, velorio, alimentación), motivo por el cual solicita el apoyo económico de S/ 1200.00 - Mil Docientos para el pago de la deuda que tienen los familiares del Q.E.V.F. Juan Alejandro; estando con la opinión favorable de las Sub Gerencia de Desarrollo Social- Yessica Ballon Astoquilca, quien hace un sustento de promover el apoyo de carácter social. Por dicho motivo la sesión extraordinaria Acuerdo N° 10 arribado el 19 de Abril del 2016, aprobaron el apoyo económico de S/ 1200.00 - Mil Docientos.

Es deber de todo funcionario público de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que regulan la administración pública y la Gerencia Municipal, en el ejercicio legal de sus funciones establecidas por Resolución de Alcaldía N° 01-A-MDCH-C; y en estricta observancia del Art. 24 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, el apoyo económico de S/1200.00 - Mil Docientos Soles, a favor de **JAIME ALZAMORA CUSI**, afecto a la **Meta** Apoyo a la Acción Comunal - Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados "RDR", por los fundamentos expuestos en la presente Resolución Gerencial debiendo el encargado rendir cuentas en el plazo establecido por ley.

Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

COTABAMBAS - APURIMAC

Gestión 2015 - 2018

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal debiendo dar cuenta ante la sesión de Consejo Municipal de Ejecución de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución: Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y demás áreas involucradas en su observación y cumplimiento.

Dado en la casa del Gobierno Local de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho - Provincia Cotabambas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

000058

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

ECONOMISTA JOSÉ GASPAR
REG. 604
GERENTE MUNICIPAL

*Salvemos Challhuahuacho
Unidos Podemos Todo*